

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 69 28 de diciembre de 2015 PE/000382-03/9. Pág. 8617

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000382-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a previsiones para una correcta sintonización de los canales de TDT en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000042, PE/000052 a PE/000062, PE/000328, PE/000329, PE/000331, PE/000335 a PE/000339, PE/000356, PE/000373, PE/000374, PE/000380 a PE/000384, PE/000435, PE/000441 a PE/000616, PE/000622, PE/000624, PE/000629, PE/000636 a PE/000644, PE/000649, PE/000650, PE/000665, PE/000709, PE/000710, PE/000714 a PE/000875, PE/000878, PE/000884, PE/000892 a PE/000900, PE/000920, PE/000929, PE/000959, PE/000974, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0900382 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones para la correcta sintonización de canales de TDT y señal de telefonía móvil en la provincia de Zamora.

La Junta de Castilla y León está desarrollando actuaciones, tanto en la zona indicada como en el resto de la Comunidad, para mantener en correcto estado funcionamiento los 651 centros reemisores de la señal de televisión digital integrantes de la Red de centros competencia de la Comunidad, para lo que se realizan las operaciones previstas de mantenimiento preventivo y correctivo, según el nivel de servicio contractualmente establecido. Estos centros reemisores fueron instalados por la Administración Regional para extender la cobertura de televisión digital a los lugares donde no estaban obligados a llegar los radiodifusores por el *Plan Nacional de Transición a la TDT* y dan servicio a unos 300.000 castellanos y leoneses que de otra forma no tendrían cobertura de televisión digital.

Por lo que se refiere a la telefonía móvil, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, establece que los servicios de telecomunicaciones, entre los que se encuentra el servicio de telefonía móvil, serán prestados por los operadores en régimen de libre competencia, lo que supone que son ellos los que deciden libremente



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 69 28 de diciembre de 2015

PE/000382-03/9. Pág. 8618

las localidades donde se presta el servicio, normalmente donde hay suficiente demanda para hacerlos rentables. Teniendo ello en cuenta, la Junta de Castilla y León mantiene una línea de colaboración permanente con los operadores para el uso compartido de infraestructuras que facilite la extensión de la cobertura.

Valladolid, 12 de noviembre de 2015.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-003409

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864